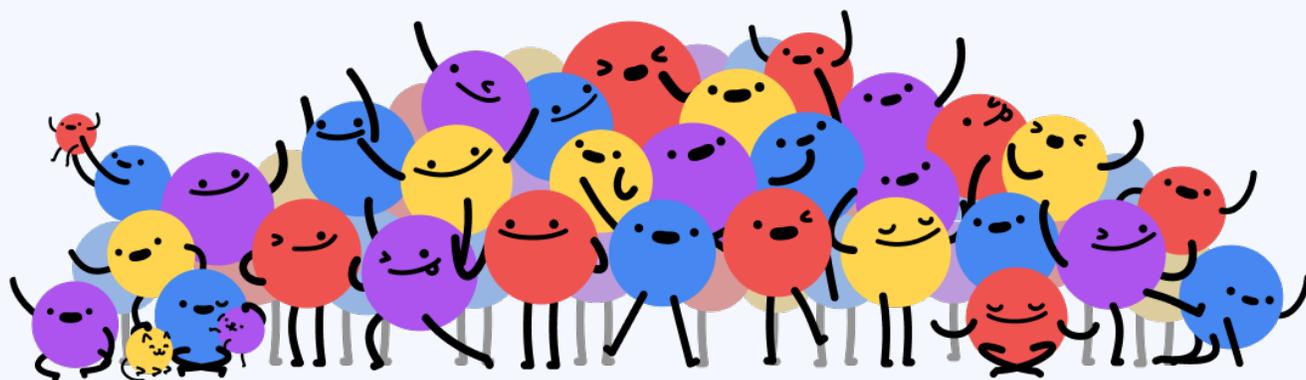




Código de ética y conducta de FRACTTAL



1 Objetivo

Este código define los lineamientos corporativos de Fractal relacionados con la conducta y ética profesional en el actuar de sus colaboradores, tanto en el ejercicio de sus funciones o por fuera de ellas. Su objetivo es prevenir, detectar y dar respuesta a los riesgos de conflicto de intereses, soborno, soborno transnacional, fraude y corrupción, así como de minimizar la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos en las empresas.

2 Alcance

Este código de ética está dirigido a los Socios, consejeros de administración, miembros de la Dirección General, Revisores Fiscales, representantes legales, colaboradores, Clientes, proveedores y grupos de interés del grupo empresarial "FRACTTAL" (Su matriz, filiales y subsidiarias).

Su contenido es de obligatoria observancia y aplicación, sin que pueda alegarse el desconocimiento para justificar conductas de Soborno y Soborno Transnacional o de cualquier otra práctica de corrupción.

3 Palabras claves



Accionistas o socios: Aquellas personas que poseen títulos accionarios y/o participaciones sociales en algunas de las empresas del Grupo Empresarial.



Altos Directivos - Dirección General: Equipo Directivo de **FRACTTAL** - Directorio Corporativo interno.



Administradores: Los Representantes Legales, administradores únicos, los liquidadores, los miembros de los consejos de administración, Revisor Fiscal y quienes de acuerdo con las actas constitutivas de cada una de las compañías del Grupo empresarial tengan el cargo de administrador.



Código de Ética: Un código de ética es la formalización de los valores, principios, así como de las normas morales que tiene la empresa. Es donde se plasma la ética empresarial de manera clara y sencilla y donde se expresa la cultura de la empresa al mismo tiempo que se va desarrollando, pues a través del código y su divulgación también se crea una cultura organizacional.



Colaborador: Cualquier persona que tenga una vinculación laboral en **FRACTTAL**.



Contratista – Proveedor o aliado: Cualquier tercero que preste servicios a **FRACTTAL** o que tenga con ésta una relación jurídica contractual de cualquier naturaleza, distinta a una relación laboral. En esta categoría se incluyen de manera enunciativa a intermediarios, agentes, distribuidores, asesores, consultores y a

personas que sean parte en contratos de apoyo administrativo, alianzas y contratos de colaboración o de riesgo compartido con **FRACTTAL**.



Grupo empresarial: Es el conjunto de una o más empresas independientes jurídicamente entre sí, pero que se encuentran bajo un control ejercido por una matriz y sometidas a una dirección unitaria que determina los lineamientos de cada una de ellas. Al realizarse este código de ética, la Matriz de Fractal se encuentra en España bajo la razón social de Fractal Tech S.L y las empresas ubicadas en Chile, México, Colombia y Brasil corresponden a sus filiales, no obstante, este código aplicará sin perjuicio de alguna reorganización empresarial.



Ética: La ética está relacionada con la moral de cada Alto Directivo, administrador, colaborador o proveedor, dentro de las funciones desempeñadas en Fractal y se encarga de establecer que es lo bueno, lo malo, lo permitido o lo deseado con respecto a una acción o a una decisión.



Grupo de Interés: Personas naturales o jurídicas que en razón a su actividad tienen una relación con la Compañía. Como, por ejemplo, clientes, contratistas, proveedores, inversionistas.

4 Filosofía corporativa

COMPETENCIAS CORPORATIVAS TRANSVERSALES



Integridad/Verdad Radical: En nuestra comunidad (colaboradores, aliados, proveedores, e inversionistas), nos acompañamos incondicionalmente y cultivamos relaciones basadas en confianza y transparencia absoluta.



Aprendizaje: Nuestra motivación siempre será crecer, por eso nos mueve la constante curiosidad por aprender y unirnos a soñadores y especialistas para desarrollar nuevas ideas en conjunto que nos permitan innovar en el campo del mantenimiento.



Trabajo en Equipo/Potenciamos sinergia: Nuestro núcleo es el trabajo en equipo como fuerza para crear productos innovadores y relaciones que impacten la felicidad de nuestros clientes.



Innovación/Mirando al futuro: Nos mueven nuestros sueños y la posibilidad de contribuir a un mundo mejor, cada día perseguimos una mejor versión de nosotros mismos, mientras ayudamos a más empresas alrededor del mundo y generamos cambios conscientes en el mantenimiento.



Foco en el cliente (interno y externo): Deseo de ayudar o servir a los clientes, de comprender y satisfacer sus necesidades. Implica esforzarse por conocer y resolver los problemas de los clientes tanto internos como externos.

5 CULTURA FRACTTAL

Fractal es una Startup tecnológica, dinámica y en expansión. Ofrecemos una solución integral, basada en un software CMMS/GMAO para la gestión de mantenimiento de activos, 100% online y en la nube. Nuestro propósito es hacer posible que el futuro del mantenimiento transforme al planeta en un lugar sustentable, eficiente y seguro.

Nuestro equipo está formado por profesionales apasionados que buscan contribuir desde su experiencia profesional y humana. Una de nuestras motivaciones es seguir desarrollando ideas innovadoras que transformen el mundo del mantenimiento y que nos hagan crecer junto a nuestros clientes, asegurándoles eficiencia y seguridad.



Nuestro Propósito

“Dar inteligencia al mantenimiento para un mundo más sustentable, seguro y eficiente al alcance de todos”



Nuestra misión

“Ser la empresa que transforma la forma de hacer mantenimiento”



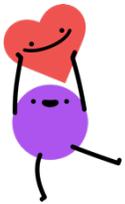
Nuestra visión

“Crear soluciones innovadoras en el área de la tecnología, que ayuden a personas, empresas y organizaciones, a funcionar segura y eficientemente”

6 VALORES DE FRACTTAL

En Fractal creamos un ambiente inclusivo en el que todos se sientan valorados y, además, comprometidos, compartiendo un espíritu colaborador y pasión por lo que hacemos.

Estos son nuestros valores:



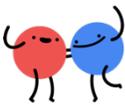
Vida con sentido: Lograr metas es centrarse en lo más importante para alcanzarlas; tú decides que es lo más importante para conseguir las.



Por una verdad radical: Comunicarnos con transparencia nos ayuda a crear un trabajo auténtico.



Aprendizaje continuo: La educación es la revolución que necesitas para conquistar nuevos horizontes.



Potenciamos la sinergia: Trabajar juntos nos permite impulsar nuestras fortalezas y lograr la excelencia.



Mirando hacia el futuro: No sabemos qué pasará en el futuro, pero si podemos contribuir para hacerlo un lugar más seguro y sustentable.

7 PRINCIPIOS DE FRACTTAL

FRACTTAL tiene el compromiso de aplicar coherentemente una cultura de integridad dentro y fuera de la organización y proponer por difundir esta inclusive con sus grupos de interés.

Se establece la adopción de los siguientes principios como normas de conducta:

- a) En **FRACTTAL** somos conscientes que nuestro actuar incide en la manera como desarrollamos negocios dentro y hacia afuera con nuestros grupos de interés.
- b) En **FRACTTAL** no toleramos las acciones de fraude y corrupción, además tomamos las medidas para combatirlo, mediante mecanismos, sistemas y controles adecuados que permiten la prevención, detección y respuesta de estas conductas.
- c) **FRACTTAL** por medio de los Altos Directivos y sus administradores se comprometen con la prevención del Soborno, Soborno Transnacional y el combate contra Actos de Corrupción.
- d) **FRACTTAL** se compromete a realizar evaluación de los riesgos relacionados con el Soborno, Soborno Transnacional y actos de corrupción, proporcional al tamaño, estructura, naturaleza, países de operación y actividades específicas.

- e) **FRACTTAL** se comprometió a elaborar el presente Manual que incorpora el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, así como a mantenerlo en constante actualización y mejora.
- f) **FRACTTAL** implementa procedimientos de Debida Diligencia por medio de la revisión periódica de aspectos legales, contables y financieros.
- g) **FRACTTAL** se compromete a dar conocer y capacitar sobre las Políticas de Cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial buscando la correcta ejecución del Programa.
- h) **FRACTTAL** cuenta con una línea de transparencia, cumplimiento y ética como canal de comunicación para reportar de manera confidencial las infracciones al Manual de Cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.
- i) En **FRACTTAL** todas las acciones siempre deben estar regidas por el interés general y la gestión a todo nivel debe estar desprovista de cualquier interés económico personal. Las conductas transparentes están exentas de pagos o reconocimientos para obtener o retener negocios o conseguir una ventaja de negocios.
- j) **FRACTTAL** promueve la actuación bajo los lineamientos de la legislación vigente en cada país donde el Grupo tiene presencia.
- k) **FRACTTAL** hace énfasis en las actividades proactivas, como prevención y detección, anteponiéndolas frente a las actividades reactivas, como la investigación y la sanción.



MODALIDADES QUE VAN EN CONTRA DE LA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y LA ÉTICA EMPRESARIAL

Para asegurar la transparencia y la integridad en **Fractal**, ha de entenderse que la corrupción en general es la voluntad de actuar deshonestamente a cambio de dinero o beneficios personales, ocasionando daños, favoreciendo injustamente a pocos que abusan de su poder o de su posición. Esta no solo crea una competencia desleal, sino que también limita el camino a de crecimiento de **Fractal** y de la integridad de las personas que hacen parte o apoyan a su equipo.

Para facilitar la comprensión, se considera que las siguientes modalidades van en contravía de nuestro Programa de transparencia y ética empresarial.

Varias modalidades pueden concurrir en una misma situación:



Conflicto de intereses

Se entiende por conflicto de interés, cuando:

- Existen intereses contrapuestos entre un colaborador y los intereses de **FRACTTAL**, que pueden llevar a aquel a adoptar decisiones o a ejecutar actos **que van en beneficio propio o de terceros y en detrimento de los intereses de FRACTTAL**.
- Cuando exista cualquier circunstancia que pueda restarle independencia, equidad u objetividad a la actuación de cualquier persona que haga parte de **FRACTTAL**, y ello pueda ir en **detrimento**

de los intereses de esta.



Soborno

El soborno se puede describir como el **dar** o **recibir** por parte de una persona, algo de valor (usualmente dinero, regalos, préstamos, recompensas, favores, comisiones o entretenimiento), como una **inducción** o **recompensa inapropiada** para la obtención de negocios o cualquier otro beneficio.

El soborno puede tener lugar en el sector público (por ejemplo, sobornar a un funcionario o servidor público nacional o extranjero) o en el sector privado (por ejemplo, sobornar a un empleado de un cliente o proveedor).

Los sobornos y las comisiones ilegales pueden, por lo tanto, incluir, más no estar limitados a:

- Regalos y entretenimiento, hospitalidad, viajes y gastos de acomodación excesivos. - Pagos, ya sea por parte de empleados o socios de negocios, tales como agentes, facilitadores o consultores.
- Otros “favores” suministrados a funcionarios o servidores públicos, clientes o proveedores, tales como contratar con una compañía de propiedad de un miembro de la familia del funcionario público, del cliente o del proveedor.



Soborno trasnacional

Es el acto por el cual uno o varios colaboradores, contratistas, administradores, altos directivos, socios o grupos de interés vinculados a una persona jurídica

- 1) dan, ofrecen, o prometen a un servidor público extranjero,
- 2) directa o indirectamente sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad,
- 3) a cambio de que el servidor público extranjero;
- 4) realice, omita, o retarde, cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.



Corrupción

Es todo hecho, tentativa u omisión intencionada para obtener un beneficio **para sí** o **para terceros en detrimento de los principios organizacionales**, independiente de los efectos financieros sobre las empresas. Son las acciones que se presenten bajo una de dos modalidades:

- 1) **Interna:** Aceptación de sobornos provenientes de **terceros** hacia **trabajadores** de **Fractal**, con el fin de que sus decisiones, acciones u omisiones beneficien a ese tercero.
- 2) **Corporativa:** aceptación de sobornos provenientes de **empleados** de **Fractal**, hacia funcionarios gubernamentales o **terceros**, de manera directa o a través de agentes; **con el fin de que las decisiones del tercero, sus acciones u omisiones beneficien a Fractal o a alguno de sus empleados.**



Fraude

Se entiende como el **acto u omisión intencionada** y diseñada para engañar a los demás, y es llevado a cabo por una o más personas con el fin de apropiarse, aprovecharse o hacerse de un bien ajeno - sea material o intangible - de forma indebida, en perjuicio de otra persona.

Con fundamento en lo anterior, se considera de manera especial que las siguientes conductas van contra la transparencia y la integridad corporativa:

- Cambio ilícito de destinación, apropiación o uso indebido de los recursos financieros y otros bienes de la empresa y/o administrados por ella, para favorecer intereses propios o de terceros.
- Crear, acceder, eliminar, modificar, alterar, divulgar o usar activos de información y elementos TI de manera inapropiada con fines indebidos o para beneficio personal o de terceros.
- Generación de reportes con base en información falsa o inexacta.
- Uso indebido de información interna o confidencial (Propiedad intelectual, Información privilegiada, etc.).
- Conductas deliberadas en los procesos de contratación y licitaciones con el fin de obtener dádivas (pagos o regalos a terceros, recibir pagos o regalos de terceros, etc.).

LINEAMIENTOS ÉTICOS EN FRACTTAL

Todos los colaboradores de Fractal, son responsables de la correcta gestión integral de los riesgos.

Todo colaborador debe permanecer atento a cualquier indicio de fraude y corrupción que pudiera ocurrir dentro del área a su cargo o de la Organización misma y deberá informar o reportar las dudas o sospechas de posibles hechos fraudulentos y colaborar con las investigaciones a través de los medios dispuestos para ello.

Asimismo, los colaboradores deberán abstenerse de:

- Intervenir en actuaciones que permitan, amparen o faciliten la realización de actos ilícitos o que puedan utilizarse en forma contraria al interés público o a los intereses del Grupo Empresarial.
- Realizar actividades que constituyan competencia con el Grupo Empresarial.
- Realizar conductas que, bajo las normas vigentes, correspondan a cualquier modalidad de acoso laboral.
- Incumplir las normas relacionadas con la prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- Realizar o recibir pagos de comisiones ilegales o indebidas, originadas en transacciones o negocios nacionales o internacionales.

- Los Colaboradores o representantes de la Compañía que asistan a una reunión con servidores públicos deberán estar siempre acompañados de otro Colaborador o representante, salvo que se trate de una reunión oficial, en la cual solo se permita el ingreso de la persona autorizada o facultada por la entidad pública.

Los colaboradores que identifican posibles eventos de fraude o corrupción deben:

- Reportarlos inmediatamente a través de los canales de comunicación disponibles en la respectiva compañía (Gestión de personas, líder de área, jefe inmediato) o por medio de la Línea Ética.
- Evitar contactar al posible implicado.
- Guardar la debida prudencia y permitir que la instancia correspondiente tramite la investigación.

Los lineamientos éticos establecidos en el Código de Ética apoyan a un colaborador a velar y cumplir con el ADN Corporativo, relacionados con las siguientes conductas.



En relación con los proveedores, clientes, usuarios o terceros

El colaborador de Fractal se relaciona con los proveedores de forma ética y legal.

Se reportará a **Gestión de Personas**, los familiares que según el grado de consanguinidad y/o afinidad laboren o tengan algún interés relevante en las empresas o que sean proveedores de **Fractal**, debido a que puede constituirse como un **conflicto de interés**.

Los colaboradores no recibirán ningún obsequio, comidas, atenciones, descuento para beneficio propio, familiares o terceros de clientes o proveedores que genere algún compromiso o que pueda comprometer al empleado en su capacidad para tomar decisiones comerciales objetivas en beneficio del Grupo empresarial o alguna de sus compañías. Los colaboradores deberán tener presente las siguientes restricciones:



Contribuciones políticas

Los colaboradores tendrán libertad para intervenir en horas no laborales en las actividades políticas de su escogencia. Su participación, ya sea con dinero, tiempo o propiedades, deberá ser un asunto netamente personal y en nada podrá inmiscuir al Grupo empresarial Fractal.

Los colaboradores deberán abstenerse de toda práctica de proselitismo político interno.

En todo caso, queda prohibido que los colaboradores, actuando en nombre de Fractal, apoyen candidatos o partidos políticos con directivos inmersos o condenados por delitos contra la administración pública o delitos económicos relacionados con actos de corrupción.

Está prohibida la contratación de exfuncionarios públicos como empleados cuando hayan intervenido directamente en algún trámite de la Compañía en ejercicio de sus funciones administrativas o públicas, **salvo que** la Dirección General lo autorice.



Regalos, comidas y atenciones

Las decisiones y actuaciones de todo colaborador de **Fractal** deben ser realizadas con toda objetividad y no influenciadas por consideraciones personales o familiares de cualquier tipo.

De acuerdo con lo anterior se establecen los siguientes lineamientos:

- Atenta contra el interés de las Compañías, que cualquier Alto Directivo o colaborador acepte atenciones, en efectivo o en especie, tales como, regalos, invitaciones, comisiones, viajes, participación en negocios y cualquier otro ofrecimiento, **cualquiera sea su valor, que pueda comprometer o inclinar la conducta de estos en favor de quien las hace.**
- No se aceptarán regalos **a cambio de** realizar algo o hacer promesas para un cliente o proveedor.
- No se pedirán regalos a un cliente, contratista o proveedor
- No se enviarán regalos a un cliente, contratista o proveedor sin el conocimiento por parte de la Dirección de operaciones y sin la autorización previa y expresa de la Dirección de la que haga parte el

colaborador. La autorización deberá constar por escrito **(se excluyen de esta limitación los regalos derivados de la estrategia comercial de la compañía)**.

- No se aceptarán regalos mayores a un valor mayor a cien dólares americanos (\$100 USD). Si se ofrece un regalo, comida u otro tipo de atenciones que superen los límites antes indicados, **el colaborador deberá rechazarlo cortésmente y explicar las normas de Fractal**. Si la devolución de un regalo pudiera ofender a quien lo entregó o las circunstancias en las que se entregó impiden su devolución, el colaborador podrá aceptarlo, pero deberá informar esta situación a su jefe inmediato y posteriormente entregarlo a la líder de Gestión de personas, para sortear el artículo entre todos los colaboradores de **Fractal**.
- Se podrán aceptar los presentes de valor simbólico, por ejemplo, trofeos y estatuillas, que tengan inscripciones en reconocimiento de una relación comercial.
- Serán permitidos los regalos o descuentos ofrecidos a un grupo importante de empleados como parte de un acuerdo por escrito entre la Empresa y un cliente o proveedor pueden aceptarse y utilizarse según lo previsto por el cliente o proveedor.
- No solicitará comidas u otro tipo de atenciones a un cliente o proveedor.
- Se podrán aceptar comidas y otro tipo de atenciones ocasionales de clientes y proveedores si al evento asiste el cliente o proveedor y los costos involucrados son acordes a las costumbres locales para las comidas y atenciones relacionadas con el negocio. **Por ejemplo, las comidas de negocios habituales y la asistencia a los eventos deportivos locales, en general, son aceptables.**
- Si un cliente o proveedor invita a un evento que implica un viaje fuera de la ciudad o estadía, o a un evento importante (por ejemplo, Juegos

Olímpicos, la Copa Mundial de Fútbol o Eliminatorias o cualquier otro evento de tipo deportivo o artístico), deberá consultar previamente con Gestión de personas y Dirección de operaciones, para determinar si existe justificación comercial razonable para su asistencia. En dicho caso, Fractal debería pagar su viaje y asistencia al evento. La autorización deberá constar por escrito.



Rechazo de regalos, comidas y atenciones

Si se le ofrece un regalo, comida u otro tipo de atenciones que superen los límites antes indicados, rechácelos cortésmente y explique las normas que tenemos en Fractal. Si la devolución de un regalo pudiera ofender a quien lo entregó o las circunstancias en las que se entregó impiden su devolución, usted puede aceptarlo, pero debe entregarlo a la Líder de Gestión de personas para sortear el artículo entre los colaboradores de Fractal.



Donaciones

Las contribuciones, donaciones o patrocinios que **Fractal** realice en dinero o en especie a entidades benéficas, fundaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales o instituciones sin ánimo de lucro, tendrán siempre un fin lícito y nunca podrán servir para encubrir hechos de fraude, corrupción o soborno. Antes de realizar las contribuciones, donaciones o patrocinios debe aplicar los mecanismos de debida diligencia definidos por la Compañía para la vinculación y conocimiento de terceros.



En relación con los competidores

Fractal compite lealmente con las demás empresas de la misma actividad económica, garantizando un mercado libre de prácticas desleales, adicionalmente no capta clientes de los competidores con métodos no éticos.

Los colaboradores tienen prohibido comercializar la información de mercadeo, corporativa y/o estrategias de negociación con los competidores directos de Fractal.

El colaborador se niega a realizar consultorías, asesorías o algún tipo de acompañamiento a los competidores con fines económicos, aprovechando su experiencia y conocimiento en la venta directa y en la compañía Fractal.

LÍNEA ÉTICA

Fractal pone a disposición de sus colaboradores, proveedores, accionistas y demás grupos de interés una Línea Ética con el propósito de incentivar el cumplimiento de estándares éticos, así como para prevenir potenciales eventos de fraude, corrupción, malas prácticas y situaciones irregulares al interior de Fractal y sus filiales.

Cualquier persona que conozca de una situación irregular que considere debe darla a conocer, se abstendrá de darla a conocer por otros medios diferentes a la Línea Ética. El reporte es anónimo y confidencial, pues no es obligatorio suministrar datos personales, y se podrá hacer a través del

correo electrónico: linea.etica@fractal.com con alias lineaetica@fractal.com , o a través de los números telefónicos que se establezcan para tal fin y sea publicados en la página web de Fractal.

La línea Ética se establece como la herramienta de comunicación, de naturaleza confidencial y anónima, al que cualquier Colaborador, cliente, proveedor, entre otros, puede tener acceso y hacer uso de este para denunciar cualquier acto o conducta no ética o que constituya un soborno en los términos de la Ley o una violación al presente manual.

La Línea de Transparencia es diferente a la línea de atención al usuario o al comité de convivencia.

- No es una herramienta de quejas y reclamos, sino de reporte por conductas que van contra la Transparencia e Integridad de la Compañía.
- No es para sugerencias, ni atención de temas laborales, ni personales.
- Debe ser utilizada con responsabilidad. Los hechos reportados deben ser reales y verificables.

11 COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CUMPLIMIENTO Y ÉTICA

El Comité de Transparencia, Cumplimiento y Ética será el encargado de coordinar realizar y documentar e investigar las causas y el detalle de los comportamientos éticos presuntamente violados, bajo los lineamientos establecidos por la organización; la coordinación de estas actividades se puede realizar con otras áreas que puedan aportar a la investigación misma cuando así lo consideran pertinente.

Si las investigaciones evidencian la existencia de un evento de fraude o corrupción en algún proceso, emitirán un informe específico para el análisis e implementación de acciones.



RÉGIMEN SANCIONATORIO

Las disposiciones contenidas en el presente Código de ética son de estricto cumplimiento por parte de todos los Colaboradores de **Fractal**.

Su incumplimiento dará lugar a la apertura de un proceso disciplinario y se considerará una **falta grave cuya sanción será la dispuesta en lo establecido en los contratos de trabajo y/o en el Reglamento de Trabajo aplicable, según el caso contrato.**

Los contratistas o contrapartes externas deberán dar cumplimiento al Programa de Transparencia y Ética Empresarial, so pena de dar por terminada la relación comercial en el evento de incurrir en conductas de soborno y otras prácticas corruptas.